



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INT 20884. RESOLUCIÓN MODIFICA DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION ID 712307-95-0123, MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA.

TEMUCO, 13 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5327

**VISTOS:**

1. La **Resolución Exenta Nº2781** de fecha **28/06/2023**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-55-O123 para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA", llamado que quedó desierto.
2. La **Resolución Exenta Nº4768** de fecha **19/10/2023**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-95-O123 para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA".
3. La **Resolución Nº3217** fecha 24/07/2023, que designa comisión evaluadora, para el llamado a licitación pública ID 712307-55-O123 para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA**".
4. La **Resolución Nº5259** fecha 07/11/2023 que modifica designación de comisión evaluadora licitación "**MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA**".
5. El D.S. Nº236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
6. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
7. Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto Supremo Nº250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.
9. Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
10. El D.L. Nº1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
11. La Resolución Exenta RA 116855/968/2023 de fecha 17 de marzo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
12. La Resolución Exenta RA 116855/1006/2023 de fecha 22 de marzo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
13. La Resolución Exenta Nº2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución N°4768 de fecha 19/10/2023, mencionada en el visto N°2, en su resuelvo N°2 de las Bases Administrativas dice: "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación*"
2. Que hubo un error en la designación de uno de los integrantes de la comisión evaluadora mencionada en el Visto N°4, por lo que dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **REEMPLACese** al integrante Esteban Sepúlveda Sandoval, Ingeniero Civil, RUT: 17.040.193-k por el integrante Esteban Meza Guarda, Arquitecto, Rut: 14.160.201-2.
2. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la resolución citada en visto 4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ACR/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS